

Dirección de Vialidad Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN 464 nº inf. tecnico 788 TRAMITADA 04/07/2012

REF: Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF 46201274-5003-2004 - 5485-2004 - 5859-2004 - 5890-2004-015071379

Gobierno de Chile

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° *********************** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 5003/2004 -

5485/2004 - 5859/2004 - 5890/2004

VISTOS

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESÁJE Subdepto de Tranportes Especiales

04/07/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 464 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única <u>CYPD-59</u>, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº <u>788</u> adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a <u>GRUAS DEL VALLE LIMITADA</u> la cantidad de 0.14 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

-Interesado

-Oficina de Partes

-SubDepartamento de Pesaje

-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

EDGARDO H. TOWNSEND PINTO Ingeniero Civil DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGION DE COQUIMBO

CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012 Sin Firma 🚳





CHILE

INFORME TÉCNICO SOBREPESO

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
788	10929	04/07/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 46201274-5003-2004 - 5485-2004 - 5859-2004 - 5800-2004-015071370

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA NOMBRE / RAZON SOCIAL GRUAS DEL VALLE LIMITADA RUT EMPRESA 76129816-K N° 1750 REGIÓN V REGIÓN FONO 90003012 COMUNA SAN ANTONIO CIUDAD DOMICILIO BARROS LUCO EMAIL@ gruasdelvalleltda@gm INFORMACIÓN DE LA CARGA	nail.com
RUT EMPRESA 76129816-K N° 1750 REGIÓN V REGIÓN FONO 90003012 COMUNA SAN ANTONIO CIUDAD DOMICILIO BARROS LUCO EMAIL@ gruasdelvalleltda@gm	nail.com
REGIÓN V REGIÓN FONO 90003012 COMUNA SAN ANTONIO CIUDAD DOMICILIO BARROS LUCO EMAIL@ gruasdelvalleltda@gm INFORMACIÓN DE LA CARGA	nail.com
COMUNA SAN ANTONIO CIUDAD DOMICILIO BARROS LUCO EMAIL@ gruasdelvalleltda@gm INFORMACIÓN DE LA CARGA	nail.com
DOMICILIO BARROS LUCO EMAIL@ gruasdelvalleltda@gm	nail.com
INFORMACIÓN DE LA CARGA	nail.com
DESCRIPCIÓN CARGA GRUA LIEBHERR LTM 1030 AUTOPROPULSADA	
PESO EN TONELADAS Carga ▶ 0 Tara ▶ 24 PBT ▶ 24	•
INFORMACIÓN DEL TRAYECTO	
REGIONES Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN	**************************************
COMUNAS Origen ▶ COQUIMBO Destino ▶ COQUIMBO	
LOCALIDADES Origen ▶ AV REGIMIENTO ARICA Destino ▶ EL PANUL	
RUTA A RECORRER 5 NORTE KM 469, RUTAS A DEFINIR POR CARABINEROS	
TOTAL DE K.M 10 Fecha Aprox. Viaje 05/07/2012	
INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE	
PATENTES Vehicula ▶ CYPD-59 SemiRemolque ▶ Remolque ▶	
DIMENSIONES TOTALES Ancho ▶ 2.50 Alto ▶ 3.50 Largo ▶ 11.00	
CONFIGURACIÓN DE EJES	
DIST.ENTRE CONJUNTOS 6.0	
TIPO DE EJES (S) (S)	
PESOS X EJES 12 12	
N° DE RUEDAS 2 2	
DISTANCIAS ENTRE EJES 0.0 0.0	
DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INI	OCAN:
Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorndo autorizado y entregar copia de esta Autorización et deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en est impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se deter autorización.HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en hobservaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el tran ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuició que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con catzada inferior a 6.1 metros	n cada control. CIRCULACION ta autorización. En caso de ve le, para el uso de caminos de mine expresamente en estra torario nocturno se indica el torario nocturno se indica el toporte que se actoriza pued:
OBSERVACIONES ▶ DEBE CIRCULAR POR RUTAS INDICADAS EN INFORME TECNICO	\
AUTORIZACIÓN VALIDA	Χ
FECHA DESDE > 05/07/2012 FECHA HASTA > 06/07/2012	
DEPARTAMENTO DE PUENTES	PATRICIO ARAYA ROJAS ASPECTOR FISCAL DE PESAJE VIALIDAD REGION DE COQUIMBO
Firma Depto de Proyectos y Estructura Fir	rma jefe Depto. Pesaje